

Fecha de invitación: 18 de octubre 2023

Proceso de Compra: Compra menor

Empresas invitadas:

Cecomsa, SRL, Centroxpert STE, SRL, Itcorp Gongloss, SRL

Solicitud:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Instalación de cableado horizontal categoría 6.	Unidad	48.00
2	Patch Panel de red	Unidad	2.00
3	Instalación de canalización troncal hasta el IDF del local	Unidad	1.00
4	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de CDF A 120VAC.	Unidad	48.00
5	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de UPS A 120VAC	Unidad	48.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de las empresas

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Física	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	101860588	6212
Portal	Manatech Group, SRL	131306162	58031
Portal	Itcorp Gongloss, SRL	131189522	45461
Portal	Light Cube, EIRL	131043968	86182
Portal	Yaslan Computers, S.R.L	132140542	113241

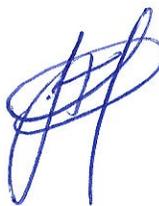
Se evaluará el

cumplimiento de los requisitos técnicos y de documentación bajo la modalidad **cumple/no cumple**.

Documentación de Credenciales

Documento	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	Manatech Group, SRL	Itcorp Gongloss, SRL	Light Cube, EIRL	Yaslan Computers, S.R.L
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Volante Proveedores Código de Ética"	Cumple	Subsanado			
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento donde se haga constar el tiempo de entrega a partir de la recepción de la Orden de compras, Subsanable .	Cumple	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (<u>no es necesario</u> enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple	Subsanar 80110000	Cumple	Subsanar 80110000

Documentación Técnica




Documento/Criterio	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	Manatech Group, SRL	Itcorp Gongloss, SRL	Light Cube, EIRL	Yaslan Computers, S.R.L
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Imágenes a color de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	No incluido	No cumple, no incluyo todas las imagenes de los articulos cotizados	Cumple

Se descartan las ofertas de las siguientes empresas: **Itcorp Gongloss, SRL, Light Cube, EIRL** por no incluir en su oferta las imágenes a color de los bienes ofertados las cuales son no subsanables

Como resultado de la evaluación de documentación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Cuadro Evaluativo TSS-DAF-CM-2023-0094 Servicio Instalación de Cableado					
Item	Descripción	Requisito	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	Manatech Group, SRL	Yaslan Computers, S.R.L
1	Instalación de cableado horizontal Categoría 6	Salida de Data categoría 6 Incluye:			
		• Tubos galvanizados EMT de 3/4", UL.	Cumple	Cumple	cumple
		• Accesorios de ensamblaje de tuberías EMT, UL.	Cumple	Cumple	cumple
		• Registros 4" x 4" y 5" x 5", UL.	Cumple	Cumple	cumple
		• Cable UTP categoría 6, marca Siemon o Panduit.	Cumple	Cumple	cumple
2	Patch Panel de red	• Certificación de salida de Data y prueba de ruido e interferencia	Cumple	Cumple	cumple
		• Cat 6a	No Cumple, Indica Cat 6.	No Cumple, Indica Cat 6.	No Cumple, Indica Cat 6.
		• 24 puertos	Cumple	Cumple	Cumple
		• Jack RJ45 integrado.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Certificado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Instalación de canalización troncal hasta el IDF del local	• Marca Americana.	Cumple	Cumple	No Cumple, Marca no Indicada
		Tiempo de entrega 30 días calendarios.	Cumple	No indicado	Cumple
		• Tubos galvanizados EMT de 1½" y de 2", UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Accesorios de ensamblaje de tuberías EMT, UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Registros 12" x 12" x 4 Nema 1	Cumple	Cumple	Cumple
4	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de CDE a 120VAC	Que Incluya:			
		• Tubos galvanizados EMT de 1/2 y de 3/4", UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Accesorios de ensamblaje de tuberías EMT, UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Cables eléctricos 2.5mm.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Cables eléctricos tipo goma 12/3 milimétrico.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de UPS a 120VAC	• Tomacorriente doble Levinton Cien de 120V a 15A. (color blanco).	Cumple	Cumple	Cumple
		Que Incluya:			
		• Tubos galvanizados EMT de 1/2 y de 3/4", UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Accesorios de ensamblaje de tuberías EMT, UL.	Cumple	Cumple	Cumple
		• Cables eléctricos 2.5mm.	Cumple	Cumple	Cumple
• Cables eléctricos tipo goma 12/3 milimétrico.	Cumple	Cumple	Cumple		
• Tomacorriente doble con tierra aislada de 120V a 15A. (color mamey).	Cumple	Cumple	Cumple		



Evaluación económica

Item	Descripción	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	Manatech Group, SRL	Yaslan Computers, S.R.L
1	Instalación de cableado horizontal Categoría 6	7,950.00	6,769.33	151,000.00
2	Patch Panel de red	No cumple	No cumple	No cumple
3	Instalación de canalización troncal hasta el IDF del local	52,500.00	54,000.00	151,000.00
4	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de CDE a 120VAC	2,175.00	1,894.08	151,000.00
5	Reubicación de salidas eléctricas de tomacorrientes de UPS a 120VAC	2,325.00	2,024.70	151,000.00
Total		57,000.00	57,918.78	453,000.00

- El oferente **Yaslan Computers, S.R.L** no presentó valores unitarios en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización fue tomado lo digitado en el portal tal y como fue estipulado en la ficha técnica: *En caso de diferencias entre este formulario y lo digitado en el Portal Transaccional prevalecerá lo indicado en el portal.*
-

1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a un único oferente que:

- 1) Haya cumplido con todos los requerimientos técnicos y de documentación solicitados para cada ítem
- 2) Presente menor precio en cada ítem.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12 establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Especificas Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.




CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del Proceso TSS-DAF-CM-2023-0094 realizado para Servicio Instalación de Cableado La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara decierto el Procedimiento de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2023-0094** realizado para **Servicio Instalación de Cableado** en virtud de que las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos técnicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día 24 de octubre 2023

Elaborado por:

Jochy Padilla
Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

